



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1162

Bogotá, D. C., martes, 15 de julio de 2025

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTA DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 020 DE 2025

(abril 29)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a. m., del día martes 29 de abril de 2025, asistieron a la sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones “Felipe Fabián Orozco Vivas”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia de la honorable Representante. *Kelyn Johana González Duarte* la Vicepresidencia del honorable Representante. *Carlos Alberto Carreño Marín* y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte. Buenos días para todos:**

Señora Secretaria, llame a lista por favor.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto señora Presidente.

Apreciados Representantes, la señora Presidente me ordenó hacer el primer llamado a lista.

**La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar).

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U – Córdoba)

En total contestaron a lista doce (12) honorables Representantes.

Señora Presidente, han contestado a lista doce (12) honorables Congresistas; existe quórum para deliberar.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Señora Secretaria, vamos hacer un receso de quince (15) minutos y hacemos el segundo llamado a lista.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí señora Presidente, así se hará.

**-RECESO-**

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Señora Secretaria, levantamos el receso y hagamos el segundo llamado a lista, por favor.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Apreciados Representantes, segundo llamado a lista.

**La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico -Bogotá)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U – Córdoba)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta)

En total contestaron a lista dieciséis (16) honorables Representantes.

Señora Presidente, han contestado a lista dieciséis (16) honorables Congresistas; existe quórum para deliberar.

**En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:**

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Cuenca Chau Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Garrido Martín Lina María (Cambio Radical-Arauca)

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz - Caquetá)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Pizarro García María del Mar (Pacto Histórico – Bogotá)

Quintero Amaya Diógenes (Citrep-N Santander)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar)

Zabarain D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico)

En total contestaron a lista doce (12) honorables Representantes.

**Presentaron Excusas, los honorables Representantes:**

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia).

En total se excusaron cinco (5) honorables Representantes (Se anexan excusas)

  
**COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**EXCUSAS:**

  
**SANDRA ARISTIZABAL SALEG**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025  
 OFI25-SBAS-025

Doctora  
**KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE**  
 Presidenta Comisión Tercera  
 Cámara de Representantes  
[comision\\_tercera@camara.gov.co](mailto:comision_tercera@camara.gov.co)

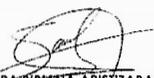
**Asunto:** Excusa asistencia sesión comisión tercera constitucional del día 29 de abril de 2025.

Recibo un atento saludo.

Por medio del presente solicito excusarme de no asistir a la sesión de la comisión tercera convocada para el día martes 29 de abril de 2025 a las 10:00 am. Ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes se radicó la solicitud de permiso para la sesión de este día ya que debo asistir a cita médica previamente programada. Notificaré a la comisión una vez me envíen el correspondiente acto administrativo.

Agradezco su atención y colaboración. Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

  
**SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Quindío  
 Partido Liberal

Juan Carlos  
 24 abril 2025  
 8:30 am  
 1896

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

**Excusa asistencia sesión comisión tercera constitucional del día 29 de abril de 2025.**  
1 mensaje

Sandra Bibiana Aristizabal Saleg HR <sandra.aristizabal@camara.gov.co> 28 de abril de 2025, 8:53 p.m.  
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025  
OFI25-SBAS-025

Doctora  
**KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE**  
Presidenta Comisión Tercera  
Cámara de Representantes  
comision.tercera@camara.gov.co

**Asunto:** Excusa asistencia sesión comisión tercera constitucional del día 29 de abril de 2025.

Reciba un atento saludo.

Por medio del presente solicito excusarme de no asistir a la sesión de la comisión tercera convocada para el día martes 29 de abril de 2025 a las 10:00 am. Ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes se radicó la solicitud de permiso para la sesión de este día ya que debo asistir a cita médica previamente programada. Notificaré a la comisión una vez me envíen el correspondiente acto administrativo.

Agradezco su atención y colaboración. Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

**SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Quindío  
Partido Liberal

OFI25-SBAS-025.pdf  
252K

Bogotá, 20 de mayo de 2025

**DRA. ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**  
SECRETARIA GENERAL  
COMISION TERCERA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
E.S.D.

REF. EXCUSA 29 Y 30 DE ABRIL.

Estimado Dr.

Por medio de la presente me permito allegar la Resolución MD 0328 de 2025 "por medio de la cual se concede permiso no remunerado a un honorable representante a la cámara" en la que se acredita la autorización de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para ausentarme los días martes 29 y miércoles 30 de abril del año que avanza. Esto con el fin de justificar mi inasistencia a las sesiones de la Comisión Tercera Constitucional Permanente programadas para esas fechas.

Anexo: Resolución MD 0328 de 2025

Cordialmente,

  
**HR. WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER

*Jean Luis  
20 mayo 2025  
12:02 pm  
2009*

**RESOLUCION N° MD-0328 DE 2025**  
( 23 ABR 2025 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congregado, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que el Representante a la Cámara, doctor **WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA**, mediante oficio de fecha de recibido el 23 de abril de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, Permiso No Remunerado, para ausentarse de la Actividad Congregativa que se llegara a convocar los días martes veintinueve (29) y miércoles treinta (30) de abril del presente año, en razón a que debe atender asuntos de índole personal fuera del país.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder Permiso No Remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA**, para que se ausente de la Actividad Congregativa que se llegara a convocar los días martes veintinueve (29) y miércoles treinta (30) de abril de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Permiso No Remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA**, para que se ausente de la Actividad Congregativa que se llegara a convocar los días martes veintinueve (29) y miércoles treinta (30) de abril de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la inasistencia del referido congresista.

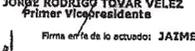
**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

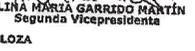
**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **23 ABR 2025**

  
**JAIME RAÚL SALAMEZA TORRES**  
Presidente

  
**JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN**  
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

Este documento fue generado por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de la Cámara de Representantes

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

**Excusa sesiones del 29 y 30 de abril de 2025 HR Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza**  
1 mensaje

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza HR <wilmer.carrillo@camara.gov.co> 20 de mayo de 2025, 12:02 p.m.  
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, me permito enviar adjunto documento de la referencia, lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

  
HR Wilmer Carrillo

2 archivos adjuntos

Excusa 29 Y 30 DE ABRIL 2025 comisión.pdf  
261K

Resoluc 0328 abr 23 de 2025 HR Wilmer Carrillo.pdf  
129K



Bogotá D.C., 29 de abril de 2025.

Doctora  
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA  
Secretaría General  
Comisión Tercera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dejar constancia ante ustedes que, debido al cumplimiento de mis deberes en audiencias programadas ante la Corte Suprema de Justicia, me será imposible asistir a las sesiones convocada para el día 29 de abril del año 2025.

Adjunto envío soporte de las citaciones.

Agradezco su comprensión.

*Wadith*  
WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT  
Representante a la Cámara.  
Departamento de Córdoba

dean Carlos  
29 abril 2025  
8:30 am  
1880



Cra. 7 No. 8-48 Oficina 5408  
Ext. 4254-359  
Edificio Nuevo del Congreso  
Comunicador: 432 51 00  
Correo: wadithmanzur@camara.gov.co



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala Especial de Instrucción  
Secretaría

Bogotá, D. C., 24 de abril de 2025

Radicado Interno 01131  
(Al contestar, por favor cite el radicado íntero)  
CUI: 11001024700020240006700

OFICIO No. 3468

Doctor  
WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT  
Representante a la Cámara  
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 313 5487115  
Correo electrónico: w-manzur@hotmail.com; wadith.manzur@camara.gov.co  
Ciudad

Respetuoso Saludo:

De manera atenta y de conformidad con lo ordenado por el Honorable Magistrado **MISAEI FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS**, de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, en auto del 24 de abril del año que avanza, dentro de la presente investigación adelantada en su contra y otros, me permito informarle que se dispuso continuar con las diligencias de declaraciones de los exministros Luis Fernando Velasco Chaves el **29 de abril de 2025 a partir de las 9:00 a.m.** y Ricardo Bonilla González el próximo **5 de mayo de 2025, a partir de las 9:00 a.m.**

Es preciso indicar que las diligencias serán llevadas a cabo de forma **PRESENCIAL** en las instalaciones de la sala principal de audiencias de la Sala de Casación Penal de esta Corporación, **Palacio de Justicia**, ubicada en la calle 12 No. 7-65, Piso 1, donde deberá comparecer por lo menos con **veinte minutos de anterioridad**, con el fin de evitar retardos injustificados.

Por lo anterior, las declaraciones de los señores Brenton Camilo Campiño Ramírez, Nelson Emiro Linares Zarate y Alejandra Yarce Barragán, fijadas para el martes 29 de abril del presente año, se **reprograman** y la nueva fecha se fijará en auto posterior.

De igual manera, se informa que de conformidad con la solicitud presentada por el defensor de la representante Karon Astrith Manrique Ojarte, las declaraciones fijadas para el próximo lunes 28 de abril de 2025 de los señores Lilia Clemencia Solano Ramírez, Asael Torres Santos, Johnny Alexis Castro Díaz y Héctor Julio Martínez Chavarro, se **reprograman** y la nueva fecha se fijará en auto posterior.

Cordial Saludo.

*Adriana Hernández Aguilár*  
ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR  
Secretaría Sala Especial de Instrucción

Elaboro: María E

Calle 73 No. 10 - 83, Torre D - Bogotá, Colombia  
TEL: 5222500 EXT: 1703  
manizales@corte.suprema.gov.co

AL SEÑOR, SU SEÑOR

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Excusa Sesión 29 de abril de 2025.

1 mensaje

Wadith Alberto Manzur Imbett HR <wadith.manzur@camara.gov.co> 29 de abril de 2025, 7:50 a.m.  
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Bogotá D.C., 29 de abril de 2025.

Doctora  
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA  
Secretaría General  
Comisión Tercera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

Adjunto envío documento del asunto.

Atentamente,



2 archivos adjuntos

EXCUSA 29 ABRIL 2025 CORTE .pdf  
626K  
3468.pdf  
751K

**KATHERINE MIRANDA**

Bogotá D.C., 29 de abril del 2025.

Doctora  
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA  
Secretaría General  
Comisión Tercera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

Referencia: Excusa inasistencia sesión 29 de abril de 2025.

Me dirijo a usted de la manera más respetuosa, con el fin de excusarme de no poder asistir a la sesión programada para el día 29 de abril de 2025, debido a que tengo una intervención quirúrgica.

Adjunto soportes.

Sin otro particular me despido con grato aprecio.

Cordialmente:

*Katherine Miranda P.*  
KATHERINE MIRANDA PEÑA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Laura Talero  
29 de Abril de 2025  
70:05 am  
1884

**CENTRO MEDICO COLSANITAS  
PREMIUM CALLEJA**

NIT: 301341091  
Dirección: Calle 127 # 20-16 Piso 6  
Teléfono: 7436767

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No. 2025040187424874

BOGOTÁ D.C. - 2025-04-01 07:41

Primer apellido: MIRANDA Segundo apellido: PEÑA Primer nombre: LUVI Segundo nombre: KATHERINE  
Identificación: CC 1030522325 Fecha de nacimiento: 1985/12/14  
Contrato Colsanitas S.A.: 10-1010265412-148-1 Sexo: Femenino - Edad: 39 Años  
Tipo de Usuario: Otro Historia Clínica: 1030522325

**DIAGNÓSTICO:**  
(D486)

No.	PROCEDIMIENTO	Cantidad
1	867203 - Colgajo local de piel compuesto de vecindad entre cinco a diez centímetros cuadrados	1
2	852201 - RESECCION DE CUADRANTE DE MAMA - Izquierdo (a)	1

*Cinco*

ORDEN MÉDICA ESTA PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN - SE NOTIFICARÁ A SU CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO LA RESPUESTA

**DATOS DEL MÉDICO**

*Ana María Arias Copete*  
C. 52.082.471 R.M. P.

Ana María Arias Copete - Cirujía de Sano  
CC 52082471 - Registro médico 52082471

- Impreso: 01/04/2025, 07:41:44 Original  
Firmado Electrónicamente

Impreso por: anamarías  
Página 1 de 1



Estimad@ Miranda Peña, Luví Katherine, te recordamos que tienes una cita pendiente.

Datos de la cita:

Médico: CALLEJA Sala de Ecografía 1

Especialidad: Marcación De Mama Con Clip De Titanio Y/O Arpon

Tipo de atención: Presencial

Sede: Centro Médico Colsanitas La Calleja

Dirección: Calle 127 No. 20 - 16 Piso 6

Fecha: 29 de Abril de 2025

Hora: 07:00 AM

Código de la cita: 156155-1080075983



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

**EXCUSA INASISTENCIA SESIÓN 29 de ABRIL DE 2025**

1 mensaje

Katherine Miranda Peña HR <katherine.miranda@camara.gov.co>  
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

29 de abril de 2025, 9:39 a.m.

Apreciada Secretaria

Reciba un cordial saludo, por medio del presente me dirijo a usted para enviar excusas por no poder asistir a las sesión programada para el día 29 de abril del año en curso.

Sin otro particular me despido con grato aprecio.

Atentamente,

**Katherine Miranda**  
Representante a la Cámara

3 archivos adjuntos

EXCUSA INASISTENCIA SESION DEL 29 de ABRIL 2025 COMISIÓN TERCERA.pdf  
84K

Adobe Scan abr 1, 2025 (1) (2).pdf  
390K

CITA MARCACIÓN.pdf  
212K



*Julián Peinado Ramírez*  
Honorable Representante

Bogotá D.C., abril de 2025.

Doctora:

**Elizabeth Martínez Barrera**  
Secretaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente  
Honorable Cámara de Representantes

Asunto: Inasistencia a la sesión ordinaria del veintinueve (29) de abril de 2025.

Respetada doctora:

Mediante la presente, solicito de la manera más respetuosa se me excuse de asistir a la sesión ordinaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del veintinueve (29) de abril de 2025, toda vez que me encuentro en diligencias ante la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

Para tal fin, adjunto el auto de la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia que cita a interrogatorios.

Atentamente,

*PEINADO*

**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

*Juan Gubs*  
29 abril 2025  
9:20 am  
1879

Cámara # No. 5-48  
Edificio Nuevo del Congreso  
PBX 4325100-5101-5102 ext. 3644-3640  
Bogotá, D.C.



Facebook, Instagram y Twitter: @JulianPeinadoR  
www.julianpeinado.com  
correo institucional: julian.peinado@camara.gov.co



Comisión Tercera  
Corte Suprema de Justicia  
Sala Especial de Instrucción  
Secretaría

Bogotá, D. C., 24 de abril de 2025

Radicado Interno 01131  
(Al contestar, por favor cite el radicado interno)  
CU: 1100102470020240006700

OFICIO No. 3476

Doctor  
**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**  
Representante a la Cámara  
Carrera 7 No. 8-68, oficina 607/608  
Carrera 27 C No. 23 Sur 51 casa 176 Urb. Reservas de San Jorge Loma de los Beneditinos (Envigado)  
Carrera 13 No. 31-71 torre B, parque central Bavaria apto 503 B (Bogotá) (c.3 ll. 532)  
Tel: 8770720 ext. 3640/3641/3644 - 312 850 7268  
Email: [julian.peinado@camara.gov.co](mailto:julian.peinado@camara.gov.co)  
Ciudad

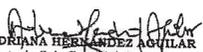
De manera atenta y de conformidad con lo ordenado por el Honorable Magistrado **MISAELE FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS**, de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, en auto del 24 de abril del año que avanza, dentro de la presente investigación adelantada en contra del Representante a la Cámara **Waldth Alberto Manzur Imbett y otros**, me permito informarle que se dispuso continuar con las diligencias de declaraciones de los exministros Luis Fernando Velasco Chaves el **29 de abril de 2025 a partir de las 9:00 a.m.** y Ricardo Bonilla González el próximo **5 de mayo de 2025, a partir de las 9:00 a.m.**

Es preciso indicar que las diligencias serán llevadas a cabo de forma **PRESENCIAL** en las instalaciones de la sala principal de audiencias de la Sala de Casación Penal de esta Corporación, -Palacio de Justicia-, ubicada en la calle 12 No. 7-65, Piso 1, donde deberá comparecer por lo menos con veinte minutos de anterioridad, con el fin de evitar retardos injustificados.

Por lo anterior, las declaraciones de los señores Brenton Camilo Campiño Ramírez, Nelson Emiro Linares Zurita y Alejandra Yarce Barragán, fijadas para el martes 29 de abril del presente año, se **reprograman** y la nueva fecha se fijará en auto posterior.

De igual manera, se informa que de conformidad con la solicitud presentada por el defensor de la representante Karen Astrith Manrique Clarie, las declaraciones fijadas para el próximo lunes 28 de abril de 2025 de los señores Liliu Clemencia Solano Ramírez, Asael Torres Santos, Jhonny Alexis Castro Díez y Héctor Julio Martínez Chavarro, se **reprograman** y la nueva fecha se fijará en auto posterior.

Cordial Saludo,

  
**ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR**  
Secretaría Sala Especial de Instrucción

Elabora: María E

Calle 73 No. 10-83, Torre D - Bogotá, Colombia  
[www.corteconstitucional.gov.co](http://www.corteconstitucional.gov.co)  
Tel 5822000 ext 1703  
[matrimonio@corteconstitucional.gov.co](mailto:matrimonio@corteconstitucional.gov.co)

Comisión Tercera <[comision.tercera@camara.gov.co](mailto:comision.tercera@camara.gov.co)>

**Inasistencia a la sesión ordinaria del veintinueve (29) de abril de 2025.**  
1 mensaje

Julian Peinado Ramirez HR <[julian.peinado@camara.gov.co](mailto:julian.peinado@camara.gov.co)> 29 de abril de 2025, 9:20 a.m.  
Para: Comisión Tercera <[comision.tercera@camara.gov.co](mailto:comision.tercera@camara.gov.co)>

Bogotá D.C., abril de 2025.

Doctora: Elizabeth Martínez Barrera  
Secretaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente Honorable Cámara de Representantes

Asunto: Inasistencia a la sesión ordinaria del veintinueve (29) de abril de 2025.

Respetada doctora: Mediante la presente, solicito de la manera más respetuosa se me excuse de asistir a la sesión ordinaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del veintinueve (29) de abril de 2025, toda vez que me encuentro en diligencias ante la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia. Para tal fin, adjunto el auto de la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia que cita a Interrogatorios.

Atentamente,

**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia  
Partido Liberal  
Comisión Tercera Constitucional



2 archivos adjuntos

-  Soporte Excusa.pdf  
782K
-  EXCUSA INASISTENCIA COMISIÓN TERCERA 29-04-25.pdf  
127K

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Señora Secretaria, vamos leyendo el orden del día, por favor.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Por orden de la Presidencia me dispongo a leer el orden del día, mientras llega un Congresista para configurar el quórum decisorio.

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE  
(ASUNTOS ECONÓMICOS)  
RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”  
LEGISLATURA  
20 de julio de 2024 - 20 de junio de 2025  
**ORDEN DEL DÍA**

De la Sesión Ordinaria del día martes 29 de abril de 2025

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

1. **Continuación del estudio del Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones.**
2. **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de estampillas para financiar programas de apoyo a personas con discapacidad en entidades territoriales.**
3. **Proyecto de Ley número 469 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 624 de 1989 y se dictan otras disposiciones.**
4. **Proyecto de Ley número 372 de 2024 Cámara, “por medio del cual se crea y emite la estampilla pro mojana en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia”.**
5. **Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara- 154 de 2023 Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.**

**6. Proyecto de Ley número 377 de 2024 Cámara,** por medio del cual se establece la regulación de los instrumentos económicos ambientales y se dictan otras disposiciones.

**7. Proyecto de Ley número 246 de 2024 Cámara,** por medio del cual se impulsa la política de localización empresarial para el desarrollo regional y se dictan otras disposiciones.

**8. Proyecto de Ley número 168 de 2024 Cámara,** por medio del cual se modifica la Ley 1955 de 2019 y la Ley 1276 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

**9. Proyecto de Ley número 224 de 2024 Cámara,** por medio del cual se modifica la Ley 645 de 2001 para actualizar el cupo de la emisión y recaudo de la estampilla Pro-hospitales universitarios y se dictan otras disposiciones.

**10. Proyecto de Ley número 178 de 2024 Cámara,** por medio del cual se incluye a la ciudad de Ibagué en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (Zese) y se dictan otras disposiciones.

**11. Proyecto de Ley número 128 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se crea el “fondo mujer cafetera para el desarrollo de productos con valor agregado derivados de café en los territorios cafeteros y se dictan otras disposiciones.

**12. Proyecto de Ley número 222 de 2024 Cámara,** por medio del cual se elimina progresivamente el gravamen a los movimientos financieros y se promueve la formalización en Colombia.

**13. Proyecto de Ley número 243 de 2024 Cámara,** por medio del cual se fortalece la Economía rural a través del fomento del ahorro y la colocación de crédito en el sector rural”.

**14. Proyecto de Ley número 393 de 2024 Cámara – 184 de 2023 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 855 del estatuto tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.

#### IV

#### **Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara**

Señora Presidente y apreciados Representantes, leído el orden del día.

Certificando la Secretaría que se ha configurado el quórum decisorio, con la llegada de la doctora Ángela María Vergara González y la doctora Lina María Garrido Martín, también presentes en el Recinto.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Señora Secretaria, teniendo quórum decisorio, vamos a dar inicio a la sesión y sometamos a consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra la Representante Támara y después el Representante Christian Garcés.

**Prosigue con el uso de la palabra la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:**

Gracias Presidenta.

**Quiero aquí hacer una intervención sobre varios aspectos:**

El primero, tiene que ver con esta dificultad del horario de las Comisiones, nosotros llegamos a la hora que está citada la Comisión; pero tenemos que esperar una, dos, o tres veces el llamado a lista para poder conformar el quórum, y eso dificulta muchísimo el seguimiento legislativo de los órdenes del día nuestros. Pretendo hacer aquí un llamado importante, porque creo que hay faltas que nosotros aquí permitimos que se den, también por este desorden que hay en las horas de llegada en las asistencias y en los quórum.

Lo hago antes de que aprobemos el orden del día señora Presidenta; y porque quiero también solicitar la información y la certificación, de que este proyecto en la sesión pasada nosotros dimos un debate muy juicioso, en el que el ponente era el Representante Wadith, lo dimos muy juiciosos, aprobamos con proposiciones y luego mientras salí, ¡no sé!, cuatro (4) minutos a la oficina, para recuperar la información del siguiente debate del tercer punto, que para mí era fundamental; pero eso fue en una velocidad absurda, aprobaron el segundo y empezaron a aprobar el tercero, inclusive sin que hubiera quórum.

Entonces quiero señora Secretaria y con su permiso señora Presidenta, que a mí me certifiquen por favor, porque cuando yo venía entrando ya ustedes estaban anunciando que se levantaba la sesión, y en el video de YouTube que tenemos a disposición y me gustaría que ustedes vieran, este proyecto que se supone que está en continuación, no está en continuación, se archivó porque se cayó el quórum, la señora Secretaria anuncia quince (15) votos a favor, uno (1) en contra y dicen se quebró el quórum, así tal cual lo dice en el video. Y la señora Presidenta va a levantar la sesión, piden la palabra dos (2) compañeros para dejar constancias de otros temas, y luego inmediatamente se levanta la sesión.

Así las cosas, lo que quiero decir, es que este desorden de quórum, permite que en diez (10) minutos, o en cinco (5) minutos quienes están interesados, que llegan tarde y se van temprano y están interesados en proyectos específicos pasen sin quórum, así ruleteado, proyectos de ley y eso no es legal. En ese orden de ideas, deseo señora Secretaria, que por favor me certifique, porque esa votación no fue suspendida, no se anunció que se continuaría en el siguiente debate y ese proyecto de ley no cuenta con las condiciones legales para continuar, el que está hoy en el primer orden y tampoco se anunció.

Quiero decirles señora Presidenta, que de ninguna manera porque estemos llegando tarde o temprano se constituye el quórum cinco (5) minutos, diez (10) minutos; y entonces se empiezan a aprobar

proyectos sin quórum, por fortuna ese proyecto tenía una modificación en el Título, y se tuvo que votar el Título y por eso fue que se constató que no había el quórum para hacer trámite de ese proyecto, que merece un debate enorme, especialmente porque uno no puede transformar el enfoque de las obras por impuestos, que tiene un interés muy especial en el cierre de brechas para municipios de verdad vulnerables, para abrirlas el mercado a los grandes constructores, para que puedan hacer viviendas VIS y viviendas VIP en zonas urbanas y zonas rurales.

Por lo tanto, señora Presidenta, le solicito me certifiquen porque tenemos la información que muestra que ese proyecto no tendría por qué estar en el orden del día de hoy, porque no se suspendió, ni se dio continuidad. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Christian Garcés.

**A continuación, toma la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure.**

**Presidenta:**

Para ordenar el debate, yo no iba a intervenir sobre este punto. ¿Vamos a discutir el tema de la Representante Támara o puedo tocar otros dos temas del orden del día?, ¿qué hago?, ¿planteo mis temas del orden del día?, ¿o discutimos lo de Támara primero? Como usted considere.

**En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Primero discutamos el tema de Támara, y después organizamos el tema. Óscar Darío va a hablar sobre ese tema.

**Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda. Mire Presidenta...**

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Doctor Óscar Darío, discúlpeme lo interrumpo, era para anunciar a la señora Presidente que hay una proposición de aplazamiento del orden del día, para tomarlo en cuenta ahorita cuando usted lo someta a consideración.

**Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

No, solo de un proyecto de ley.

Tiene la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

**Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda: Vamos hablar del punto número uno (1).**

No es cierto que eso le esté abriendo la compuerta a grandes constructores, ¡por favor hay

que leer el proyecto!, el proyecto lo que le da es la opción a los municipios beneficiarios hoy, de obras por impuestos, que son los municipios PDET' que allá en esos municipios no van a ir los grandes constructores ni los grandes bancos, empresas que estén ubicadas en el sector o que quieran ayudarle a esa política, para cerrar las brechas que establecen los mismos acuerdos con las FARC, se puedan construir viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario, a cargo de la figura de obras por impuestos. Allá no va a ir constructora Bolívar, tenga la absoluta seguridad, ni va a ir Capital, ni va a ir Conaltura, ellos no van a ir allá ¿quiénes va a ir? las empresas que estén con ánimo social, los constructores que de pronto consideren qué pueden hacer, utilizando la mano de obra de allá, porque ellos no van a llevar ni los materiales, ni nada, tratar de subsidiar y tratar de disminuir esa enorme brecha social, la mejor inversión que se debe hacer en los municipios PDET' y ZOMAC es la inversión en vivienda.

¡Es más!, en la discusión que tuvimos en la Plenaria de la Cámara de esos volúmenes gigantescos de recursos, ¡gigantescos!, ¡billonarios! que han ido a las zonas PDET' los resultados no se han visto; es más, escuché a los representantes de las víctimas decir, que realmente los alcaldes no han visto la inversión que billonariamente se proclama, diez billones, quince billones y las gentes siguen con las mismas dificultades en esas regiones.

Entonces, eso en cuanto al proyecto, en cuanto a la operatividad de la Comisión Tercera, el proyecto se discutió, aquí se discutió; es más, no soy coordinador ponente, soy ponente; pero como el coordinador no estaba, asumí la coordinación explicando el proyecto, diciendo las bondades del proyecto y tan bondades tenía que votando nominalmente hubo una amplia mayoría por el proyecto. Cuando se dijo que se iba a modificar el Título necesitábamos la votación nominal, al hacerse la votación nominal no llegábamos sino a quince (15) votos; por lo tanto, no había quórum y el Reglamento dice: Que cuando ese proyecto no pasa por la falta de quórum para el Título, el Título se vota de manera nominal, debe ser parte del primer punto del orden del día de la sesión siguiente y eso es lo que está pasando aquí, no sé qué es lo que tenga que certificar la Secretaria ¡no sé!, que cuando se votó el articulado no había quórum, puede ser, ¡no sé!.

Entonces, quisiera como dar esa respuesta, Presidenta.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Gracias Representante Óscar Darío.

Tiene el uso de la palabra la Representante Támara.

**A continuación, toma la palabra la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:**

Muchas gracias Representante Óscar Darío, usted sabe que tiene todo mi reconocimiento y admiración,

pero la verdad no estoy mintiendo, y este proyecto merece un debate dentro de la discusión que se tenga que dar, pero como la discusión que estamos dando es sobre el orden del día, especialmente, porque por supuesto que estoy de acuerdo que la inversión en vivienda tiene que ser una de las inversiones más importantes en los procesos de Paz y la debe hacer el Estado, no se la podemos transmitir a la responsabilidad de los privados; entonces, tenemos es que garantizar que hayan políticas para que allí se garantice, pero que no se abran en todos los sectores urbanos y rurales, especialmente la vivienda de interés prioritario, porque la vivienda de interés prioritario cualquiera puede comprar, no solamente es para vivienda de interés social.

Pero además de eso, también tenemos hallazgos y certificaciones de la Contraloría sobre la viabilidad técnica, interventoría, supervisión, entrega, rentabilidad de las obras por impuestos.

Entonces, si todavía tenemos que corregir ese mecanismo, cómo le vamos ampliar teniendo y sabiendo que hay diferentes situaciones que se deben corregir, ampliarla para que más sectores de la inversión pues entren allí. Ese es un punto fundamental, pero eso es dentro el debate aquí lo que estoy debatiendo es que este proyecto del día se archivó técnicamente, por técnica legislativa en el debate anterior, por eso quisiera o que lo suspendan para que lo discutamos, porque es que no hubo suspensión ni de la votación, ni del debate, ni se anunció que se continuaría en la siguiente sesión.

En consecuencia, esa es mi discusión sobre el orden día. Muchas gracias Presidenta.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Christian Garcés. Es sobre el orden del día ¿cierto? Listo.

**Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:**

Un saludo para todos, tres puntos.

Hay una proposición del Representante Wadith Manzur que ya la mencionó la Secretaria para que la leamos, pidiendo aplazar un proyecto de ley, el de los bonos alimenticios, soy ponente; pero él es el coordinador ponente, y ha pedido que por favor entonces no lo discutamos sin su presencia.

Segundo, Representante Támara, le planteo que aprobemos el orden del día y en la discusión del punto del proyecto de ley, discutimos si se va aprobar el Título o se hundió el proyecto como usted dice, porque es un tema de procedimiento, pues discutámoslo en el punto del proyecto.

Y lo otro, yo iba hacer una modificación del orden del día para que primero estuviera proposiciones y varios, pero creo que es muy sencillo simplemente considero que en algún orden del día Presidenta, debería haber una reunión con el nuevo Ministro

de Hacienda, el doctor Germán Ávila, pero no un debate de control político.

O sea, le quería pedir a usted como Presidenta, se ha acostumbrado aquí que cuando llega un ministro, él viene acá y se presenta y hacemos un almuerzo, una reunión informal, escuchamos al ministro qué está pensando, cómo ve las cosas, no un debate de control político, se lo digo yo como opositor. Entonces quería pedirle que usted se dirija al Ministro de Hacienda, me llegó el rumor de que había renunciado uno de los viceministros, no sé si sea cierto; pero independiente de las situaciones, si es muy importante que haya como esa reunión aquí informal, pero escucharlo como personas y mirar a ver cuáles son las expectativas que tenemos todos, a ver si esto pues contribuye también al desarrollo de la agenda de la Comisión y a los temas económicos del país.

Deseaba comentar esto, porque no se ha dado y me llama la atención y podríamos nosotros inclusive entre todos invitar el almuerzo, no hay problema. Gracias.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Señora Secretaria, entonces vamos a leer la proposición del Representante Wadith Manzur, por favor.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí señora Presidente.

### PROPOSICIÓN

De la manera más atenta, solicito a la honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, el aplazamiento del **Proyecto de Ley número 469 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 624 de 1989 y se dictan otras disposiciones.**

Toda vez que, por motivos personales me será imposible asistir a la sesión y participar en el respectivo debate.

En mi calidad de autor y coordinador ponente, considero fundamental estar presente para acompañar el trámite legislativo y aportar al adecuado desarrollo de la discusión; razón por la cual solicito que el proyecto de ley sea aplazado.

Firma el honorable Representante. *Wadith Alberto Manzur Imbett.*

Esta es la proposición de aplazamiento, señora Presidente, la puede someter a consideración, junto con el orden del día; el Proyecto de Ley número 469 de 2024 Cámara, que está en el tercer punto del orden del día, apreciados Representantes.

**En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Gracias señora Secretaria.

En consideración el orden del día leído, sumado a la proposición presentada por el Representante Wadith Manzur, donde pide el aplazamiento del proyecto. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

**Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ha sido aprobado el orden del día, con la modificación propuesta por el honorable Representante. Wadith Alberto Manzur Imbett, en el sentido de aplazar el Proyecto de Ley número 469 de 2024; o sea que sale del punto 3°, apreciados Representantes.

La doctora Etna Támara Argote Calderón, manifiesta dejar constancia de voto negativo al orden del día de la fecha.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Señora Secretaria, muchas gracias.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, quiero que por favor certifique lo expuesto acá por la Representante Támara Argote.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí señora Presidente.

Bueno, vamos por partes. La pregunta de la doctora Támara, o más bien no es una pregunta, sino es una afirmación de que el proyecto de ley que estaba en el segundo punto del orden del día de la semana pasada y hoy se encuentra en el primer punto del orden del día, se refiere al **Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones**.

La Secretaría se permite certificar, que fue aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, fue aprobado su articulado, quedamos en el Título; y en el Título unos honorables Congresistas salieron del Recinto y se desconfiguró el quórum. Esto no quiere decir que el proyecto de ley se ha hundido, este tema, aunque hay un silencio, o un vacío en el Reglamento Interno del Congreso, esto no quiere decir que, por vía de interpretación y costumbre legislativa, este tipo de situaciones no hayan sucedido; ha sucedido con el Presupuesto General de la Nación el año pasado, ha sucedido con Tributaria, ha sucedido con el Plan Nacional de desarrollo para no tocar otros temas de los cuales se han suspendido y no se ha tomado decisión.

Entonces la Secretaría, se permite certificar señora Presidente y apreciados Representantes, que el proyecto de ley no se hunde por el solo hecho de que no hubiese habido quórum en el momento de hacer la votación nominal, como así lo exige la ley.

En ese orden de ideas, señora Presidente, por eso se puso en el orden del día como continuación y seguimos con el Título del proyecto de ley en comentario.

De otro lado, quiero manifestarles que las decisiones son tomadas directamente por la Presidencia, y certifico que este proyecto antes de finalizar la sesión la Presidenta dio orden en atención al Acto Legislativo 01 del 2003, se anunció este proyecto; o sea que está perfectamente y legalmente anunciado como lo exige la Constitución y la ley.

**En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Gracias señora Secretaria.

Ahora sí, siguiente punto del orden del día.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Siguiente punto del orden del día.

## II

**Estudio, discusión y votación en primer debate de los Sigüientes Proyectos de Ley:**

1. **Continuación del estudio del Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones.**

Coordinador: honorable Representante *Carlos Alberto Cuenca Chaux*.

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Darío Pérez Pineda, Armando Antonio Zabaraín D'Arce y María del Mar Pizarro García*.

Radicación ponencia para primer debate: 16 de diciembre de 2024.

La ponencia de este proyecto, se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 039 de 2025, la cual como se manifestó y se certificó en la sesión pasada, es de conocimiento de cada uno de ustedes señores y señoras Representantes.

Señora Presidente, este es el proyecto de ley a considerar, certificando que se aprobó el informe con que termina la ponencia, su articulado y estábamos en el Título del proyecto, se pone a consideración con votación nominal, porque así lo exige la Constitución; dado que cambia el Título del proyecto.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Bastidas.

**A continuación, prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:**

Gracias señora Presidenta.

En el marco del debate de este primer proyecto, de la sesión de la Comisión Tercera, quisiera solicitarles a nuestros amigos ponentes que consideren la posibilidad de suspender este debate, para abrir un espacio a una consideración. ¿Cuál es la consideración?, a mí me parece que obras por

impuestos es el mecanismo que se ha establecido, para que el sector privado concorra con el Estado a hacer inversiones en aquellos territorios que permitan superar las brechas de la pobreza y de la marginalidad. Por eso, en principio obras por impuestos, se centró exclusivamente en desarrollar proyectos en municipios ZOMAC y en municipios PDET’.

Hoy, a través de esta iniciativa, se abren esas compuertas a todo el territorio nacional, y eso al final afecta la necesidad de que exista un esfuerzo diferencial dirigido a superar las brechas que diferencian de manera inaceptable el crecimiento de los territorios.

Sin embargo, sí comparto la necesidad de que obras por impuestos pueda financiar proyectos de vivienda, urbana, de interés social y prioritario para superar los problemas de vivienda que existen en muchas partes del país.

El problema con el proyecto mis queridos ponentes, es que hay una descripción en el artículo transitorio que señala: Que obras por impuestos puede estar dirigida a municipios en los que exista déficit habitacional, mayor al veinte por ciento (20%) lo que me parece que es totalmente indicado, “o” ¡dices!: O en aquellos municipios que cuenten con predios públicos saneados. Cuando plantean “O en aquellos municipios que tengan predios públicos saneados”, no necesariamente tienen que ser municipios con déficit habitacional, simplemente que tengan predios públicos saneados y realmente ahí se pierde la filosofía de la razón por la cual, se instituyó obras por impuesto.

Creo que sí logramos resolver ese tema que está en ese punto, podemos resolver esto fácilmente y avanzar. Entonces propongo, se suspenda esta discusión para ver si podemos lograr que lo que estamos planteando pueda ser recogido, a pesar de que el proyecto lleva ya este nivel de avance.

Gracias señora Presidenta.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Gracias a usted Representante Bastidas. Tiene la palabra el Representante Carlos Carreño y después el Representante Óscar Darío Pérez.

**Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:**

Gracias Presidenta.

Simplemente dejar una constancia, que puede ser una sugerencia para los ponentes.

El proyecto realmente no fue discutido en profundidad, y veo que hay un ánimo mayoritario en la Comisión seguramente de aprobarlo; pero todavía le faltan algunos debates y sería bueno hacer unas claridades. Hay una en particular que me llama la atención, es que actualmente las empresas constructoras pueden recibir una reducción de hasta el veinticinco por ciento (25%) del impuesto de renta a pagar, por construir proyectos vis en zonas

donde tengan proyectos de construcción, si a eso le sumamos hasta un cincuenta por ciento (50%) que podrían reducir o deducir por construir a partir de este proyecto, sería una cifra cercana al setenta y cinco por ciento (75%) puede que esté equivocado, pero es mi lectura y mi interpretación de lo que dice propiamente el proyecto. ¿Eso es posible revisarlo?, es decir, las empresas constructoras entre otras, quedarían en una situación distinta al resto de las empresas y es que podrían deducir hasta el setenta y cinco por ciento (75%) de sus impuestos, o la pregunta es: ¿Ese veinticinco por ciento (25%) que actualmente les obliga la ley quedaría incluido en este cincuenta por ciento (50%) que actualmente establece la ley de obras por impuestos?

Debo decir lo siguiente: A mí inicialmente, me parece que el espíritu de las obras por impuestos de invertir en los municipios más afectados por la pobreza, por la marginalidad, por el conflicto, por la violencia, avanza en la dirección correcta; pero está claro que colombianos en situación de vulnerabilidad habitan en todo el país y las grandes ciudades son receptoras permanentes y generadoras permanentes de pobreza, de miseria y de marginalidad, y son colombianos y colombianas que también por supuesto aspiran a un mejoramiento de sus condiciones de vida. ¿Pero cómo hacemos doctor Óscar Darío? para que las constructoras no se vuelquen ahorita entonces a construir en las ciudades y se olviden de esa Colombia profunda, y repitamos en el Siglo XXI nuevamente un escenario que ha sido catastrófico para este país y es una divergencia abismal en las condiciones de desarrollo de unas regiones frente a las otras.

Es decir, pienso que el espíritu del proyecto en lo general es positivo, pero me parece que sí sería bueno para un próximo debate, hacerle algunas acotaciones a este proyecto, de tal manera que haya claridad, de que no se trata de un proyecto que está pensado no solamente favorecer las constructoras, y pues avance o retroceda más bien en una dirección contraria a la que aspiraríamos nosotros que avanzara el país. Eso es Presidenta, gracias.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Gracias Representante Carreño. Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

Presidenta, muchas gracias.

Aquí lo que creo, es que hay gran confusión doctor Carreño, póngame cuidado y verá. Aquí no se está hablando de ningún beneficio tributario de nada, ¡es más!, cualquier empresa hoy sin este proyecto que construya viviendas de interés social, y de interés prioritario en municipios ZOMAC o PDET, o cualquier municipio, tiene unos beneficios o tenía beneficios que murieron con la Ley 2277 de 2022, que era la devolución del IVA al cemento y no sé qué cosas. Aquí no se trata nada de eso, aquí lo que

se trata es que hoy, obras por impuestos se pueden hacer en cualquier parte del país, en cualquiera ¿y qué es ese mecanismo? ese mecanismo, es que una empresa, el sector privado puede pagar parte de sus impuestos, bajo la figura de obras por impuestos, eso tiene un límite, es más, en el Presupuesto General de la Nación el límite máximo es un billón de pesos, de los trecientos diez que se recaudan, un billón de pesos en obras por impuestos. Y con eso se pueden hacer carretas, se pueden hacer centros de salud, se pueden hacer colegios, se puede invertir en infraestructura deportiva; pero en lo que no puede es hacer viviendas ni de interés social, ni de interés prioritario; hoy no se puede, porque es un sector que no está incluido dentro de eso.

Entonces, le aclaro doctor Carreño que no tiene nada que ver el tema tributario, ¡pero nada!. Lo que trae el proyecto es, que prioritariamente se harán esas viviendas en los municipios ZOMAC y PDET'; pero que se podrían hacer en otros municipios con una característica que tengan el veinte por ciento (20%) o más de déficit habitacional, ahí empiezan a concursar las entidades territoriales por traer obras por impuestos.

Por ejemplo, una empresa que hace muchas obras por impuestos es cementos Argos, mucha gente lo pide Córdoba, en Sucre, en Urabá en todas partes que le haga obras por impuestos; pero eso tiene un límite, porque como no hay más de un billón de pesos también el Gobierno nacional autoriza los proyectos. Aquí lo que dice: Lo dispuesto en el presente artículo será aplicable siempre y cuando los proyectos presentados no superen el veinticinco por ciento (25%) del cupo Confis aprobado. El cupo Confis es un billón, o sea que por este mecanismo de las obras de la vivienda no se pueden ir más de doscientos cincuenta mil millones, que eso pues traducido en vivienda no es mucho, para aclarar eso.

Lo otro que es necesario aclarar, que hemos hecho muchas solicitudes al Gobierno nacional para que suba ese cupo a través del Confis, dos billones es muy poquito; pero ojalá aquí hiciéramos un debate de obras por impuestos, para que vinieran los que han ejecutado obras, para que nos muestren las obras que han hecho esas sí bien hechas, esas sí han llegado a los más recónditos lugares de Colombia, a los municipios más pobres, esas sí han digámoslo satisfecho muchísimas necesidades de esas comunidades empobrecida, ojalá pudiéramos traer aquí los proyectos que se han hecho en municipios de sexta categoría, que la inversión que han visto es esa, porque la que proclaman de los diez (10), doce (12), quince (15) billones que han sido trasladados en proyectos manejados por el gobierno a los municipios PDET' y a los municipios ZOMAC, se darán cuenta ustedes que eso es la gran crítica y a usted le constan doctor Carlos que hemos hecho esa crítica en la Plenaria de la Cámara, es que esos recursos no se han visto con la misma calidad que se han visto en las obras por impuestos, y es más, ojalá pudieran esos diez (10), doce (12) billones o quince

(15) pudiéramos decir que cuatro (4) o cinco (5) de ellos provienen de obras por impuestos.

Entonces quiero aclarar, ahora si queremos discutirlo más pues no hay ningún problema, pero es que la discusión más es que esto apenas tiene el primer debate, la discusión más es el segundo debate. Por esta razón, yo le haría esta propuesta señora Presidenta, porque dentro de otras cosas no soy coordinador ponente; pero a mí me ha tocado hablar aquí por el proyecto, por eso le hago una recomendación, incorpore como ponentes al doctor Bastidas, a la doctora Támara y al doctor Carreño con los otros para el segundo debate, y allá hacemos la discusión; pero lo otros sería devolvernos y habría que hacer la reapertura, pedir la reapertura del articulado ya aprobado, pues si queremos actuar conforme a la Ley 5ª de 1992 y lo que estamos es votando el Título del proyecto; no es que tengamos más discusión, nosotros no podemos dejar un proyecto de ley mueco, es decir, sin Título y sin pregunta. Esa es la situación que les planteo respetuosamente, votemos el Título; Presidenta, incorpórelos a ellos como ponentes y se hace una ponencia para el segundo debate con todas las discusiones y las modificaciones que considere que haya que introducir.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Bastidas y la Representante Támara Argote.

**A continuación, prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:**

Gracias Presidenta.

Lo primero que quiero señalar, es que hay que dar el debate en los temas que son, y aquí no estamos debatiendo la bondad del mecanismo de obras por impuestos, soy uno de los que considera que obras por impuestos ha sido altamente positivo, o sea que no discuto el mecanismo, estoy de acuerdo con el mecanismo. Lo que sí coloco en discusión, y realmente en lo personal creo que la mayoría de colegas estamos de acuerdo pues ¿quiénes tienen acceso a este mecanismo?, las grandes empresas que tienen un poder de tributación alto; obviamente ellos son los llamados a participar de este mecanismo y justamente esto es una manera de lograr, que el sector privado contribuya a los desafíos del desarrollo de los territorios, y eso está muy bien porque eso es lo que reclaman.

Nosotros no tenemos discusión en eso, ahí no está la discusión ¿en dónde está la discusión?, la discusión está en que tenemos una apuesta por superar las enormes diferencias en el desarrollo que existe en el territorio colombiano; entonces no basta con decir, es que obras por impuestos debe ayudar a todo el país, y uno dice con ese discurso de la igualdad formal se pasa por la calle lo que realmente ocurre en la realidad del territorio y es que no todos los municipios y no todo el país tienen las

mismas posibilidades de participar en el acceso de mecanismos que les ayudan a superar las brechas de la desigualdad.

Y es por eso que insisto en la discusión, eso no puede ser para todo el país, eso tiene que haber una acción diferencial positiva, un esfuerzo específico diferencial para lograr que territorios atrasados puedan nivelar su desarrollo, porque si no, no pueden competir. ¡Claro! es que por eso te estoy diciendo, que la discusión no es sobre el mecanismo, la discusión a mi juicio es sobre la focalización, ¡claro que sí está Óscar Darío!, ¡claro que sí está!, está cuando se plantea el tema de: “Los municipios con déficit habitacional sea mayor al veinte por ciento (20%)”, estoy totalmente de acuerdo ¡sí!; pero este tema sí abre esto de manera indiscriminada “O aquellos municipios que cuenten con predios públicos saneados”, ahí sí nos enredamos ¿por qué?, porque muy probablemente ¡no!, pero exacto, cuando usted dice “O”, basta con que cualquier municipio súper poderoso tenga eso y ahí sí invierte, así no tenga déficit habitacional del veinte por ciento (20%), entonces no estás haciendo una acción preferente positiva, y creo que ese es el punto de discusión, considero que si acordamos de que sea con el veinte por ciento (20%) de déficit habitacional y punto, nosotros podemos acompañar esa iniciativa totalmente, porque si es diferencial ¡exacto!, porque ahí luego con el gobierno dice: “El Gobierno nacional mediante el Ministerio de Vivienda, determinará los municipios que cumplen con esa condición”, el Gobierno nacional simplemente se limita a decir: “Sí cumple o no cumple con la condición”, y no logra hacer una acción diferencial, esa es la discusión.

Entonces, simplemente por eso pienso que lastimosamente no se puede dar el debate adecuadamente, porque lo que sea; pero aún estamos a tiempo de poder poner este tema, porque a mí me parece que la filosofía del proyecto es positiva, simplemente hay que tratar de subsanar o meter esta discusión a ver si el Congreso la recoge.

Gracias señora Presidenta.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Representante Christian Garcés, tiene el uso de la palabra.

**Interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:**

Aquí escucho al Representante Óscar Darío Pérez, que está de acuerdo con la propuesta. Entonces si nadie se está oponiendo, lo que puede hacer el ponente es, en la ponencia para segundo debate ya hacen la modificación y entramos así al segundo debate, para que avancemos, sin necesidad de echar para atrás la discusión del articulado, se pueda hacer ese cambio en la ponencia para segundo debate.

Es que la ponencia si la Comisión está de acuerdo, el ponente la organiza para el segundo debate con la modificación y avanzamos en el orden del día.

**Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Sí, estábamos esperando que hablara María del Mar, es que la Representante Támara tiene el uso de la palabra y después la Representante María del Mar Pizarro.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señora Presidente, es que el doctor Óscar Darío no tenía abierto el micrófono y él propone que se reabra esa parte del artículo 2° para incluir o sencillamente tachar esa expresión. Eso es lo que propone el doctor Óscar Darío.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Representante Támara Argote, tiene la palabra.

**A continuación, interviene la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:**

Muchísimas gracias Presidenta.

Evidentemente, yo había enunciado estas observaciones que quería hacer, porque especialmente a mí me parece que se reúnen los procedimientos con las discusiones y los debates. Entonces, separando ese debate y ya dimos la primera parte antes de la aprobación del orden del día, quiero dejar constancia que, frente a este mecanismo en particular de obra por impuestos, y yo en particular no tengo ningún a discusión sobre el mecanismo, sobre su aplicación, obviamente debe haber unas observaciones; pero sobre este proyecto en particular, sí creo que debe haber modificaciones, porque si como lo expresa el ponente ya se puede hacer, pues no se necesitaría el proyecto y estaría suficiente con solamente el anexo de interés social y prioritario; y exclusivamente eso.

Las observaciones más profundas, que nosotros tenemos tiene que ver con abrir los espacios de aplicación a todo Colombia, con el criterio exclusivo de los gobiernos de turno; o sea, si eso simplemente queda a la voluntad y al criterio de los gobiernos de turno puede eso no tener una aplicabilidad técnica necesaria, exclusivamente para el objetivo de las obras por impuestos, que es el cierre de brechas, que es igualar las condiciones; y por supuesto, absolutamente en desacuerdo con que se abra este mecanismo a todos los municipios, que cuenten con predios públicos saneados. Es importante, reconozco que hayan abierto la discusión y que hayan hecho ese acuerdo, porque mi discusión inicial estaba fundamentada especialmente en esto, obras por impuestos funciona, obras por impuestos está focalizada en unos territorios muy importantes, obras por impuestos no se puede abrir a todos los sectores, y a todos los territorios donde los terrenos están saneados.

Muchas gracias Presidenta.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Tiene el uso de la palabra la Representante María del Mar Pizarro.

**Prosigue con el uso de la palabra la honorable Representante María del Mar Pizarro García:**

Era para unirme a lo que había dicho el coordinador ponente Óscar Darío Pérez, los dos somos coordinadores ponentes; entonces creo que sería reabrir a este punto, y estamos de acuerdo en que no sería todos los municipios saneados, sino que tendrían prioridad. Entonces vamos a pasar la proposición, la firmamos y podemos seguir adelante.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Pásela doctora María del Mar por escrito, para someterla a consideración. La reapertura especificando el tema.

**En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

María del Mar, presenta la proposición donde se elimine lo del artículo 2º, para que se reabra.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Para eliminar esa expresión.

**Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

No, pero no del articulado, solo del artículo 2º.

**Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señora Presidente, tengo aquí en mis manos la proposición, suscrita por la doctora María del Mar Pizarro García, solicitándole a la Plenaria de la Comisión reabrir el artículo 2º, y acto seguido, presenta la proposición de eliminar la expresión en ese artículo, “O en aquellos municipios que cuenten con predios públicos saneados”.

Entonces, le solicito si usted lo tiene a bien reabrir el artículo 2º, para eliminar del artículo esa expresión que acabé de dar lectura, que es lo que proponen.

**Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

En consideración la proposición de reapertura del artículo 2º del Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara, presentado por la Representante Támara Argote. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar.

Señora Secretaria, por favor llame a lista.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.**

Sí señora Presidente.

La reapertura del artículo 2º.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Representante Óscar Darío Pérez.

**Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Precisamente doctor Óscar Darío, la señora Presidente ha puesto en consideración la reapertura para que ustedes debatan respecto de la reapertura si ustedes lo quieren o no lo quieren, así es.

**En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

**Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.** Lo que propone en el fondo de reabrir la discusión del artículo 2º, es el siguiente texto:

El artículo 2º, es un artículo transitorio y qué dice: Que ese instrumento de obras por impuestos, se aplicará que hoy no se puede a vivienda VIS y vivienda VIP ¿en dónde? en todo el territorio nacional. ¿En cuáles municipios?, en aquellos cuyo déficit habitacional sea del veinte por ciento (20%) o más. Ese es el marco de acción del artículo transitorio, trae un agregado y dice: ¡O! ya no hay necesidad de tener el veinte por ciento (20%), sino “o” en aquellos municipios que cuenten con predios públicos saneados, ¿por qué se puso eso? eso se puso es porque si hay municipios, no necesariamente capitales sino municipios de quinta, de sexta, PDET, ZOMAC que tengan bienes públicos saneados pueden atraer más fácil un contribuyente de obras por impuestos, porque le aportan el lote y con ese lote hacen unas mejores viviendas con el menor costo.

Dice el doctor Bastidas, que no es conveniente eso, porque los municipios que tienen bienes públicos saneados, son por lo general, no los de las zonas PDET, ni de las zonas ZOMAC, sino municipios con mayor capacidad, municipios que para tener bienes públicos, es que saneados quiere decir sin impuestos, totalmente determinados urbanísticamente; entonces él dice que, para poner realmente una condición es que tengan un veinte por ciento (20%) o más de déficit habitacional, por eso proponen reabrir este artículo para quitarle la expresión: “O en aquellos municipios que cuenten con predios públicos saneados”. Tiendo a estar de acuerdo con el doctor Bastidas, en el sentido de que los municipios más pobres no son los que tienen bienes públicos saneados, puede tener bienes públicos, pero tampoco los tienen saneados; y tampoco se excluye a nadie, porque es que al que tenga más del veinte por ciento (20%) de déficit, le aplica.

Entonces, realmente esa es la explicación doctor Núñez.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Jhon Fredy Núñez.

**Intervención del honorable Representante Jhon Fredy Núñez Ramos:**

Gracias Presidenta.

Como se ha discutido y se ha aclarado en lo largo del debate el tema de obras por impuesto, pero no tiene discusión, el mecanismo como tal no tiene discusión, yo que soy del departamento del Caquetá, donde todos nuestros municipios son PDET, y por ende también son ZOMAC.

En Colombia tenemos trecientos cuarenta y cuatro (344) municipios ZOMAC, todos los ZOMAC no son PDET; pero todos los PDET si son ZOMAC esa claridad. El tema de obra por impuesto, es el único mecanismo que tenemos nosotros como municipios de sexta categoría, como municipios afectados por el conflicto, para que se ejecuten obras adicionales a lo que tiene que ver de Regalías, de Ocad Paz, con lo que tiene que ver con los demás recursos que llegan a los departamentos y a los municipios.

Estos recursos se deben seguir implementando y priorizados, que sean priorizados directamente en los municipios ZOMAC, que son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Este artículo lo entiendo de que solamente son predios que estén saneados, y que sean, doctor Óscar Darío y que sean de propiedad del municipio, o del departamento, predios públicos.

En nuestro caso nosotros tenemos en el departamento, en el municipio de San Vicente del Caguán una asociación de viviendistas, donde el predio lo pusieron ellos, el predio es de ellos y ellos por qué no pueden entonces también acceder, o sea que tendrían que entregarle el predio al municipio para que sea público y le puedan hacer el tema de vivienda VIP o vivienda de interés social, entonces aquí lo que tenemos que revisar nosotros este articulado es que también las asociaciones de viviendistas que estén en estrato 1, que tengan acceso. A mí me parece Óscar Darío, que deberíamos de incluir...

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Compañeros por favor perdón, hagan un poco de silencio en las barras.

**Continúa su intervención el honorable Representante Jhon Fredy Núñez Ramos:**

Sí, pero es que tenemos nosotros también personas humildes, que como el municipio no ha comparado el predio, y hay personas que lo tienen; pero para qué tienen que entregárselo al municipio, si ellos lo pueden hacer directamente y podemos acceder a obra por impuestos, de revisar ese tema cómo

se puede hacer, pero que sean personas asociación de viviendistas de estrato 1, no vamos hacer aquí un tema para estrato 4 y 5, pero siempre se le va a entregar a la gente, siempre el recurso o la vivienda se le va a entregar a la persona y se le hace escritura a la persona, a la familia.

**Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Wilmer Castellanos.

**Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:**

Gracias querida Presidenta, un saludo especial para mis compañeros Congresistas.

A mí me gustaría revisar en detalle la proposición que han radicado algunos compañeros, para poder obviamente interpretar y argumentar muy bien esa proposición, porque Jhon Fredy tiene en parte razón, Representante Óscar Darío. Lo que a él le asusta de pronto es que ese veinte por ciento (20%) de déficit habitacional del que habla, obviamente sea uno de los criterios a priorizar las ciudades capitales del país donde hay mayor población, no es lo mismo comparar un municipio de categoría sexta que tenga diez mil (10.000) habitantes, en donde ocho mil (8.000) de ellos vivan en la zona rural y dos mil (2.000) en el área urbana, a comparar una ciudad capital, en donde doscientos mil (200.000) viven en el área urbana y diez mil (10.000) en el zona rural, evidentemente el déficit habitacional va a orientarse hacia esas ciudades más grandes; entonces claramente puede ser que ese veinte por ciento (20%) vaya en contra de lo loable que tiene el proyecto, que es darle soluciones por obras por impuestos a necesidades sentidas que tengan los ciudadanos más vulnerables de nuestro territorio colombiano.

Así las cosas, sí quisiera revisar bien esa proposición en detalle; y por ahora creo que lo pertinente Presidenta, antes de abrir el tema del debate sobre ese artículo es, la votación a ver si se reabre la discusión o no de algo que ya habíamos votado en esta Comisión y habíamos aprobado. Por ello, sí desearía que ordenáramos el debate en ese sentido, y que pudiéramos conocer esa proposición en detalle, ojalá si quieren nos la envíen al grupo de WhatsApp de la Comisión y la revisamos minuciosamente. O que la dejen como constancia, y avanzamos para segundo debate.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Compañeros vamos hacer algo.

Señora Secretaria, antes de reaperturar, por favor lea nuevamente el artículo 2º, para que todos podamos tener claridad de cómo están, porque es que creo que hay algunos compañeros que no tienen ni siquiera la claridad de cómo es que está el artículo actualmente, léalo señora Secretaria.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Así es señora Presidente.

Por su orden, entonces el artículo 2° del Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara, aprobado en la sesión pasada, dice de la siguiente manera:

**Artículo 2°.** Adiciónese un artículo transitorio al Capítulo II del Título VII del Estatuto Tributario, que quedará así:

**Artículo Transitorio 800-2.** La herramienta de obras por impuestos se aplicará para las viviendas de interés social (VIS) y prioritario (VIP) en todo el territorio nacional en los municipios en los que el déficit habitacional sea mayor al 20% o en aquellos municipios que cuenten con predios públicos saneados. O sea, o mayor al 20% o cuenten con crédito con predios públicos saneados.

Ese es el artículo 2° y tiene dos (2) párrafos. Lo que pretende el doctor Wilmer Castellanos, en la proposición es sumamente sencilla y se elimine la expresión: “O en aquellos municipios que cuenten con predios públicos saneados. Esta esta es la eliminación que propone la doctora María del Mar Pizarro.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Diógenes Quintero.

**Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:**

Gracias Presidenta.

Para dejar constancia de mi posición y llamar la atención a la Comisión sobre este proyecto de ley, antes que se termine de votar el articulado, el Título y la pregunta.

El mecanismo de obras por impuestos fue creado después del Acuerdo Final de Paz logrado en La Habana, como un mecanismo para que las empresas fruto de su impuesto de renta lo invirtieran en las zonas PDET' y zonas ZOMAC, teniendo en cuenta la baja capacidad institucional, la afectación por el conflicto armado y la falta de inversión pública y de inversión social en estos territorios.

El gobierno pasado cambió esa normatividad, estableciendo que las obras por impuestos a este mecanismo también se aplicaría a las zonas de economía naranja, en este gobierno en la Reforma Tributaria, a través de una proposición mía y de la compañera Karen Manrique logramos con el aval del Ministerio de Hacienda, volver, recuerda Representante Cuenca, que en el debate usted incluyó La Amazonía y La Orinoquía y que de alguna manera lo concertamos en el debate, de que además de las zonas PDET' y ZOMAC estuvieran La Amazonía y La Orinoquía.

Entonces, quiero llamar la atención, es que este proyecto de ley, del que estamos debatiendo actualmente, desnaturaliza completamente el

mecanismo establecido después del Acuerdo Final de Paz logrado en La Habana, como un mecanismo para que las empresas privadas con recursos, que desde luego no son de ellos, porque son la renta que deben pagarle al Estado, lleven obras, inversión que al final se convierte en inversión pública a las zonas PDET'.

Entonces llamo, aún estamos a tiempo, a toda la Comisión Tercera, compañeros y compañeras, que neguemos desde luego este proyecto ley, porque desnaturaliza el mecanismo de obras por impuestos.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Compañeros, le voy a dar el uso de la palabra al Representante Carlos Cuenca, al compañero Bayardo y votamos la reapertura.

Nosotros en la sesión pasada votamos el articulado, votamos todo y obviamente me imagino que, si hoy están en esto, es porque no vinieron en la sesión pasada.

Entonces vamos a reaperturar ya, porque varios compañeros lo están pidiendo, ya el doctor Bayardo no va hablar. Tiene el uso de la palabra el Representante Cuenca y sometemos a votación la reapertura.

**A continuación, toma la palabra el honorable Representante Carlo Alberto Cuenca Chauz:**

Presidenta, muchas gracias.

Varias reflexiones; por supuesto, dejando claro de que voy a acompañar la reapertura, y todo lo que tengan que ver con este tipo de iniciativas que son muy válidas, hay que apoyarlas, porque muchas veces cuando aquí en el Congreso de la República se han hecho las leyes, también se han convertido en determinadas regiones en unos problemas sociales y válido este tipo de propuestas para subsanar, voy a dejar unas apreciaciones.

El mecanismo “Fast track”, que implementó, muchos de los temas del Acuerdo de Paz y temas como los Ocad Paz, pues siempre a departamentos como los que yo represento, nos hemos visto es perjudicados, no puede ser y lo he reiterado en distintas intervenciones, tanto en la Comisión como en la Plenaria y espacios públicos, que con esa toma que vivió el departamento del Vaupés que para nadie es un secreto y ¡vaya sorpresa! que en los ciento setenta y un (171) municipios PDET, ninguno de los tres (3) municipios del departamento del Vaupés fue incluido. Me parece que esa fue una decisión mezquina y lo mismo lo puedo decir por el Guainía, porque para nadie es un secreto que el municipio de Barranco Minas fue el epicentro del Frente 16, liderado por el Negro Acacio, y tampoco aparece y voy hacer un recuento aquí a los compañeros, colegas y amigos de las curules de Paz, porque en su momento quien lideró esto en la Plenaria y en las Comisiones fue la doctora Juanita Goebertus y era un atentado al proceso de Paz, el querer incluir uno de los municipios nuestros y no me parece válido reaperturar.

Vale la pena traer aquí a colación y felicito al departamento del Putumayo, porque en ese momento el Ministro del Interior era el doctor Guillermo Rivera, y absolutamente casi que todos sus municipios quedaron incluidos y es un departamento de la Amazonía colombiana; pero no puede ser que los nuestros no y esto lo vivimos en una Reforma Tributaria; y en la Reforma Tributaria la propuesta de la doctora Yenica Acosta y mía, en una Reforma Tributaria del Presiente Duque, fue que los municipios que creíamos de la Amazonía colombiana, que habían tenido problemas doctor Carreño o que habían sido impactados en ese momento por las FARC, fueran incluidas y que no dentro de los ciento setenta (170) porque pues esto era casi que una ley distinta, pero que con los recursos de impuestos se lograra incluir y nos trataron de que era un atentado contra la Paz, cosa que no es así.

Ahora, que hoy aquí también tengo que decirlo, en el momento en que esos colegas que hoy hacen parte del gobierno y eran oposición no estaban de acuerdo con nosotros, y no porque esto no fuera un deber nuestro de poderlos incluir, era simplemente por un tema político, de momento de hacer oposición porque no se podían parecer a un gobierno, pero no era porque no fuera conveniencia de determinadas regiones.

Así que, para concluir, válido que sea para saneamiento básico, lo que tengo que dejar como constancia, es que porque si este gobierno hoy tiene injerencias en esos temas de saneamiento básico quieren poner los recursos ahí, pues tampoco me parece, creo que aquí lo que hay que ver es el sentido y el beneficio que le puede causar esta medida y esta intención a determinados municipios que pueda impactar en favor, pero tampoco podemos llamar con mezquindad que es un atentado contra la Paz.

Por lo tanto, querida Presidenta, quiero dejar como constancia para los coordinadores y ponentes, que en el siguiente debate, ya que va haber reapertura, sean incluidos esos municipios del Amazonas, del Vaupés y del Guainía que tienen una condición especial doctor Bastidas, no tienen vías de acceso y en un setenta por ciento (70%) son población indígena, el INVI supera el noventa por ciento (90%); noventa por ciento (90%) de resguardos indígenas, noventa y ocho por ciento (98%) de Ley 2ª de Reserva Forestal, Parque Nacional Natural y Ramsar. Entonces sí tenemos unas condiciones especiales, como para poder dar en esta ley doctora María del Mar, un enfoque diferencial y que de una vez por todas esos municipios sean incluidos a este beneficio de obras por impuestos. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte.** Representante Jorge Bastidas, yo había dicho que no íbamos a dar más el uso de la palabra para poder votar, pero después de usted votamos.

**Toma la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero.** Lo que pasa señora Presidenta, es que con ocasión de la discusión que se ha abierto, o que se propone abrir, se ha traído a colación nuevos temas de debate, y hay que plantearlo así.

Por ejemplo, el doctor Cuenca hace un recuento histórico de por qué algunos municipios afectados por la violencia, del atraso también, no solo la violencia armada, no están incluidos como municipios PDET y ZOMAC pues lo que creo miren el caso del departamento del Cauca mi querido colega, diría que es el departamento del Cauca el que debería ser departamento PDET, porque si ha existido un departamento que históricamente ha sufrido la violencia armada es el Cauca, más otros departamentos, no lo niego; pero el Cauca difícilmente usted va a encontrar un municipio en el que no exista un antecedente de hechos absolutamente lamentables de violencia armada no los va a encontrar, incluso Popayán.

Popayán sufre los efectos de la violencia armada histórica que ha vivido el territorio, por algo es la ciudad intermedia con más desplazados que tiene el país, la ciudad intermedia con más desplazados la tiene Popayán y eso revienta la capacidad de las alcaldías para atender vivienda, para atender urbanismo, para atender mil cosas; o sea, que con base en ese criterio ¡todos!, pero quiero decirles una cosa: No fue porque no existieran municipios que debieran tener un trato especial, sino porque tenemos un Estado que tiene...

¡Señora Presidenta!, por favor cuando podamos hablar, porque sí quisiera tener una conversación con todos.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Compañeros, por favor prestémosle atención al Representante Bastidas.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:**

¡Miren colegas!, lastimosamente contamos con recursos fiscales no ilimitados sino finitos, ¡finitos! y cuando se hizo la negociación de Paz no fue justamente la Farc la que limitó los municipios beneficiarios, sino el gobierno, porque el gobierno dijo no podemos con todo el país, solo con un número específico de municipios y se tenía que definir y creo que aquí está el doctor Carreño que puede hablar sobre ese tema, y esos fueron los m municipios que quedaron, no porque no existieran más municipios que válidamente tuvieran que estar ahí, sino porque se definieron cupos y había que definir de todos los departamentos en donde se ha vivido la violencia, cuáles quedan y así quedaron en esa negociación.

Pero ya nos toca trabajar con lo que tenemos, entonces yo diría que a raíz de la discusión que está planteando el compañero, que la atiendo totalmente y la comparto en su legitimidad; pero como estamos hablando solo de este punto, de cómo se abre, si se

va abrir el tema de los beneficiarios de mecanismo de obras por impuestos pues obviamente el déficit de vivienda de interés social y de vivienda prioritaria es un argumento absolutamente válido para abrir espacio, pero solo en dónde, pues donde haya déficit y si eso le abre a todo el país y reduce en ese veinte por ciento (20%) del Confis que estaría destinado a este tipo de proyectos, uno diría: ¡Bueno!, entonces quitemos ese artículo 2° ¿sí?, que quede solo en municipios ZOMAC y PDET; pero no solo sobre las zonas rurales, sino también las urbanas, pero es que eso no estaba.

En ese sentido, me parece que este proyecto tiene esa bondad, porque no podemos negarle la bondad que tiene todo el proyecto; entonces por eso a mí me parece que abrir la discusión no es malo, estamos en un debate político que me parece clave, yo diría como está el debate que simplemente se elimine el tema: “O municipios que tengan bienes inmuebles saneados”, para mí sería suficiente, pero si hay mucha discusión especialmente por los compañeros que válidamente defienden el tema de los municipios PDET, pues diría y no me disgustaría que se elimine todo el artículo 2°, pero bueno eso no es parte de la discusión.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Muchas gracias Representante Bastidas.

Entonces en consideración la proposición presentada por la Representante María del Mar Pizarro. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar.

Señora Secretaria, por favor llame a lista para votar.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Haciendo claridad la Secretaría, señora Presidente, por su orden que la proposición dice de la siguiente manera:

#### PROPOSICIÓN

Reabrir la discusión del artículo 2° del Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara, acto seguido artículo 2°, que es la propuesta que está aquí, eliminar la expresión “O en aquellos municipios que cuenten con predios públicos saneados”.

Firma la honorable Representante. *María del Mar Pizarro García.*

La reapertura es para la eliminación de esta expresión del artículo 2°, apreciados Representantes.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Primero vamos a votar, el que quiera que se reabra, vota **SÍ**; el que quiera que no, vota **NO**.

La señora Secretaria está dejando claridad que es lo que se va a reaperturar es el artículo 2° y que es lo que se va a eliminar.

Entonces, señora Secretaria llame a lista por favor, para votar la reapertura del artículo 2°.

**Nuevamente toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto señora Presidente.

Por el **SÍ**, aprobando la reapertura del artículo 2° del **Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones**”, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana  
 Argote Calderón Etna Támara  
 Bastidas Rosero Jorge Hernán  
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto  
 Carrasquilla Torres Silvio José  
 Carreño Marín Carlos Alberto  
 Castellanos Hernández Wilmer Yair  
 Cuenca Chaux Carlos Alberto  
 Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús  
 Escobar Ortiz Wilder Iberson  
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús  
 Garcés Aljure Christian Munir  
 González Duarte Kelyn Johana  
 Jarava Díaz Milene  
 Monedero Rivera Álvaro Henry  
 Núñez Ramos Jhon Fredy  
 Pérez Pineda Óscar Darío  
 Pizarro García María del Mar  
 Quintero Amaya Diógenes  
 Restrepo Carmona Daniel  
 Rico Rico Néstor Leonardo  
 Robayo Bechara Saray Elena  
 Vallejo Beltrán Carlos Arturo  
 Vergara González Ángela María  
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

En total votaron veinticinco (25) honorables Representantes.

Señora Presidente, por el **SÍ**: Veinticinco (25), por el **NO**: Cero (0); en consecuencia, se ha aprobado la reapertura del artículo 2°.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Señora Secretaria, entonces ahora si lea la proposición presentada por la Representante María del Mar.

**Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señora Presidente y honorables Representantes, acaba de llegar una proposición, suscrita por el

doctor Diógenes Quintero Amaya, por el doctor Jhon Fredy Núñez Ramos y por la doctora Etna Támara Argote Calderón; está esa proposición y está la otra proposición de la doctora María del Mar Pizarro García, que dice:

#### PROPOSICIÓN

Elimínese la expresión en el artículo 2° “O en aquellos municipios que cuenten con predios públicos saneados”.

Firma la honorable Representante. *María del Mar Pizarro*.

El doctor Diógenes Quintero Amaya, propone:

#### PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara.

Esas son las dos (2) proposiciones: Una de eliminación completa del artículo y otra de eliminación de una expresión, en el artículo 2°, señora Presidente.

**Prosigue con el uso de la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

En consideración la proposición presentada por la Representante...

**A continuación, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

No doctor. Con todo respeto les manifiesto que la segunda proposición presentada, es la proposición sustitutiva de la primera.

Tiene toda la razón doctor Óscar Darío; la proposición primera, que es de la doctora María de la Mar Pizarro, es la proposición sustitutiva, ya que no existe sustitutiva de sustitutiva. Si ésta se negase, podríamos entrar a considerar la proposición de eliminación.

**Nuevamente interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

En consideración la proposición presentada por la Representante María del Mar Pizarro. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar.

Señora Secretaria, llame a lista por favor.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Apreciados Representantes, me queda muy difícil en este momento explicar las clases de proposiciones, como el tema de proposición sustitutiva de sustitutiva.

La Secretaría certifica, que la proposición señora Presidente que usted debe poner en consideración es la primera, presentada por la doctora María del Mar Pizarro, que es la sustitutiva del artículo 2°, si no se aprobase ésta, se entraría a considerar la del doctor Diógenes, porque la Ley 5ª de 1992, no considera proposición sustitutiva de sustitutiva, queridos Representantes.

**Nuevamente interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Señora Secretaria, por favor llame a lista para votar la proposición presentada por la Representante María del Mar Pizarro. ¿La vas a retirar?.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

La doctora María del Mar Pizarro García retira la proposición de eliminación de la expresión del artículo 2°.

Retirada esta proposición, señora Presidente, ya la otra proposición puede entrar a ser considerada.

**Nuevamente interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Señora Secretaria, por favor llame a lista para votar la proposición presentada por el Representante Diógenes Quintero, la Representante Támara Argote y Jhon Fredy Núñez.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Jhon Fredy Núñez, que es eliminación del artículo 2°.

**Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

En consideración, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Diógenes Quintero.

**Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Diógenes Quintero Amaya.** Gracias Presidenta.

Me toca pararme es porque no tenemos contacto visual, por eso es, no es por desordenar el debate; simplemente compañeros y compañeras de la Comisión Tercera, quiero llamar la atención nuevamente sobre este asunto.

El mecanismo de obras por impuestos en su sentido original, la esencia de este mecanismo es beneficiar a los territorios que no han recibido inversión pública a lo largo de la historia, a los territorios afectados por el conflicto armado, no es a Colombia, no es a todo el territorio colombiano.

Y, desde luego este artículo 2° sí desnaturaliza este mecanismo, con el doctor Óscar Darío al comienzo hablamos de la posibilidad de eliminar el artículo 2°, en su momento le pareció bien eliminar el artículo 2° y que no dañaba el proyecto de ley.

Deseo llamar la atención a esta Comisión en que eliminemos este artículo, se habilitaría la construcción de vivienda VIS y VIP en territorios PDET, ZOMAC en La Amazonía y Orinoquía que es donde actualmente aplica el mecanismo de obras por impuestos, y se cumpliría con lo mandado en el Acuerdo Final de Paz.

Entonces, de verdad con mucha sensatez y consideración, les pido que nos acompañen eliminando este artículo 2°.

**Nuevamente interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Jhon Fredy Núñez.

**A continuación, toma la palabra el honorable Representante Jhon Fredy Núñez Ramos:**

Bueno, para recalcarles nuevamente la importancia de este proyecto de ley, el cual permite la construcción de vivienda VIP y todo lo que tiene que ver con vivienda de interés social en los municipios PDET y ZOMAC, que no estaban incluidas anteriormente, y además de que se pueda construir también en las capitales desde estos municipios, en las zonas urbanas, no solamente en el tema rural como está hoy establecido. Esta es la importancia de este proyecto de ley, que se puedan construir viviendas en las zonas urbanas, pero que continúe la esencia del por qué fue que se crearon las obras por impuesto, y es para los municipios ZOMAC, que son las zonas más afectadas más afectadas por el conflicto en los municipios PDET.

En ese orden de ideas, les solicitamos y le pedimos el favor a la Comisión Tercera que nos acompañe en la eliminación de este artículo, para que continúe como viene siendo la esencia de obras por impuestos.

**Seguidamente interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

**Toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

¡Mire Presidenta!

Nadie puede negar que hay municipios donde hay más brechas que en otros. Y eso fue de alguna manera, el germen del Acuerdo de Paz de eliminar esas brechas a través de esa categorización de municipios ZOMAC y PDET, pero no se puede decir que es que en esos municipios viven los pobres de Colombia, los pobres de Colombia viven en todo el país, y el mecanismo de obras por impuestos hoy, no existe para vivienda VIS y vivienda VIP.

En el artículo 1° dice: “Prioritariamente para esas zonas” ¡prioritariamente!. Al eliminar el artículo 2° lo ponemos es: “Exclusivamente”; o sea, obras por impuestos no se crearía sino para esas zonas. Personalmente pienso, que al decir prioritariamente es donde con mayor decisión debe tomar el Gobierno nacional, porque se nos olvida una cosa, es que el mecanismo de obras por impuestos lo aprueba es el gobierno, acaso yo como empresario voy a construir dónde quiera y lo que quiera, eso tiene que obedecer a unas solicitudes que el Gobierno nacional aprueba, si aquí dice prioritariamente, le corresponderá al gobierno decirlo prioritariamente; pero a mí me

parecía la propuesta de la doctora María del Mar mucho más centrada, ella la retira, entonces nos deja en un abismo o lo tomamos o no lo tomamos, entonces sí el reto es ese, me parece entonces que no hay que acompañar la eliminación del artículo 2°, ¡no hay que acompañarla!

Así las cosas, yo para segundo debate estaría dispuesto, que lo hagan los ponentes porque no quiero ser ponente más para segundo debate de este proyecto, ¡que lo hagan los ponentes!; pero estaría dispuesto a que se corrigiera lo que se tenga que corregir, pero es que hemos hecho demasiadas concesiones. Primero, ya lo votamos con las mayorías que se requiere, ahora apareció que no quedaba sino faltando el Título porque no hubo quórum suficiente para votar el Título.

Entonces, ahora había que votar el Título, luego ya estamos discutiendo el proyecto. Reabrimos el artículo 2° sobre la base de que le íbamos a quitar una expresión, ya vamos es en que lo vamos a eliminar, yo esas cosas tan apresuradas y tan rápidas no, creo que ya nosotros tomamos una decisión de votar todos los artículos, el 1° y el 2°, vuelvo y repito el 1° dice prioritariamente; después lo que quieren es exclusivamente, y estaría hasta de acuerdo si viera que los recursos que se han destinado para esas regiones hubieran transformado la calidad de vida, pero por el contrario las brechas son más grandes; siendo así, ¿dónde están los diez o quince billones que se invirtieron allá?; por lo tanto, esas también son preguntas que tenemos que hacernos.

En ese sentido, digo que para segundo debate le podemos hacer, es más puede que hasta en el segundo debate se elimine el artículo 2°, no digo que eso no se pueda dar se puede dar; pero ya aquí esta Comisión expresó una voluntad, vamos a torcer la voluntad porque hubo personas que no estuvieron y entonces vinieron aquí a última hora y ahora sí vamos a cambiarla, me parece que esto también le resta seriedad al debate.

**Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Representante Wilmer Castellanos, tiene el uso de la palabra.

**Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:**

Gracias Presidenta.

Realmente hay una situación que hay que analizar acá también. El artículo 2° abre la puerta para que se pueda construir vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario en todos los municipios del país prácticamente, no solamente en los PDET y en los ZOMAC; pero también Representante Diógenes está acotado, si usted se da cuenta en el parágrafo 2 del artículo, se dispone que los proyectos presentados no pueden superar el veinticinco por ciento (25%) del Confis aprobado; es decir, nunca podrá ser mayor a un billón de los cuatro billones dispuestos para inversión en obras por impuestos para municipios PDET y ZOMAC.

Digamos que para mí la discusión es muy válida y lo hablábamos ahora analizando el déficit de vivienda en todo el país, los que tuvimos la oportunidad de ser alcaldes y construir proyectos de vivienda de interés social o vivienda VIP, nos dábamos cuenta que uno de los criterios de priorización era tener en cuenta las familias víctimas, desplazados y desmovilizados.

Realmente en todo el país están ellos, no solamente en los municipios PDET y ZOMAC, de por sí cuando fueron desplazados, producto de la guerra, tuvieron que salir con una mano adelante y otra atrás, y están concentrados en ciudades y municipios de otros departamentos no de las zonas donde se generó el conflicto, esperando que el Estado les ayude con una solución de vivienda. Entonces uno queda ahí en una dicotomía Representante Carreño, ¿qué hacemos? no sería bueno también aprobar una parte de ese Confis, sí quiere delimitarlo Representante Diógenes un poco más; pero que una parte sí sea dispuesta para que, en otros municipios del país, se pueda construir este tipo de vivienda e incluso se podría ponerle también que uno de los criterios para priorizar, prioritarios debe ser mejor dicho los que sea digamos que mayores a tener en cuenta, sea la población víctimas de desplazados y desmovilizados. Creería que también es oportuno pensar en ellos, además de eso, no creo que muchos proyectos de vivienda de interés social, se hayan ejecutado en los municipios PDET y ZOMAC en este tiempo desde la implementación del Acuerdo de Paz.

Pensaría que es una buena herramienta y habrá que debatirlo con más profundidad y si quieren acotarlo un poco más. Llamo a esta Comisión a que miremos con profundidad el artículo, si lo eliminamos pues ya obviamente estamos cerrándole la puerta a que pudiéramos hacer ese tipo de inversiones, si quieren no demos el billón; pero dejemos algo así como seiscientos mil millones (600.000.000.000), que eso puede ser como el catorce por ciento (14%) del Confis más o menos, para que pueda ser invertido en otros municipios, en donde haya la posibilidad de ayudar a estas familias que han sido víctimas del conflicto armado en todo nuestro país; creo que no es bueno tampoco cerrarse a la banda con el tema de que no se puede ayudar a esas familias.

Quiero Presidenta de pronto proponerles a mis compañeros, quizás el Representante Óscar Darío se va a poner bravo conmigo, pero prefiero que en vez de que de pronto tirar a la basura ese esfuerzo que se hizo construyendo la ponencia y hasta donde ha avanzado el proyecto, podamos claramente incurrir en un error eliminando el artículo o también de pronto no teniendo la oportunidad de poder acotarlo mejor o redactarlo de una mejor manera, poder de pronto aplazar la discusión mientras se arregla con una proposición nueva la redacción de ese artículo 2°, en vez de eliminarlo. Propongo eso compañeros, para que podamos tener de verdad un articulado, con una propuesta de texto loable que quiera ayudarles a las familias víctimas de este país.

Gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Representante Jorge Bastidas, tiene la palabra.

**A continuación, interviene el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:**

Creo que le sugeriría a nuestros compañeros Representantes de las CITREP, que no nos metamos en una dinámica del todo o del nada, porque aquí no tenemos posibilidad de sacar el todo.

Por eso soy realmente partidario de que se retome en consideración la proposición de María del Mar, que se refiere a que como ya lo anotó mi antecesor en el uso de la palabra, solo una parte, incluso en Plenaria se podría hablar de un porcentaje si es del caso, distinto al que se está planteando, en este caso se refiere a un veinte por ciento (20%) del Confis creo que es, veinticinco por ciento (25%) dirigido a vivienda de interés social en aquellos municipios con déficit superior al veinticinco por ciento (25%), ¿al veinte por ciento (20%) también?.

Amí me parece que eso abre la compuerta, incluso se podría especificar, para aquellos municipios con alto déficit de vivienda popular, como se ha planteado ahí y también con un alto porcentaje de población desplazada, porque la población desplazada proviene de nuestros municipios PDET, pero no están viviendo ahí, están saliendo a vivir a sitios en condiciones supremamente terribles y deplorables.

Entonces lo que digo es ¡hombre! no despreciemos lo que se ha avanzado, recuperemos la proposición de María del Mar, pidamos el acompañamiento de la Comisión Tercera para ello, y en segundo debate pulamos bien el mecanismo, porque la verdad el tema más allá del territorio también son las poblaciones, y muchas de las poblaciones de nuestros municipios PDET y ZOMAC se van a vivir en condiciones realmente deplorables, a hacinarse en los temas de vivienda en unos municipios que nos son PDET y ZOMAC, y quedan sin atención y sin un mecanismo financiero específico que les ayude.

Así que, a mí me parece que hemos firmado la proposición para retomarla, y pidiéramos el acompañamiento de ella procedimentalmente, señora Presidenta, para que la someta a consideración.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Tiene la palabra la Representante Támara Argote.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:**

Solamente solicitar en caso de que continúe el trámite del proyecto con esta proposición, que se incluya como decía el doctor Óscar Darío a otras personas en la ponencia. En este caso, por ejemplo, al doctor Diógenes que está también interesado o al doctor Carreño, lo que se decida, pero que haya también otras personas quienes representan estas discusiones y estas luchas.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Ok, listo. Entonces en consideración la proposición de eliminación presentada.

Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Por favor señora Secretaria, llame a lista para votar.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

No es la proposición de la doctora María del Mar, porque la doctora María del Mar ya la retiró.

Está en consideración la propuesta del doctor Diógenes Quintero Amaya, en el sentido de eliminar todo el artículo 2°. Ese es el tema, ya la doctora Támara y el doctor Bastidas presentaron otra proposición.

Por el **SÍ**, aprobando la proposición de eliminación del artículo 2° del **Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones, suscrita por los honorables Representantes Diógenes Quintero Amaya, Etna Támara Argote Calderón y Jhon Fredy Núñez Ramos, votaron los siguientes honorables Representantes:

Cuenca Chaux Carlos Alberto, Núñez Ramos Jhon Fredy, Quintero Amaya Diógenes, Rico Rico Néstor Leonardo.

En total votaron cuatro (04) honorables Representantes.

Por el **NO**, negando la proposición de eliminación del artículo 2° del **Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones”, suscrita por los honorables Representantes Diógenes Quintero Amaya, Etna Támara Argote Calderón y Jhon Fredy Núñez Ramos, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana  
Argote Calderón Etna Támara  
Bastidas Rosero Jorge Hernán  
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto  
Carrasquilla Torres Silvio José  
Carreño Marín Carlos Alberto  
Castellanos Hernández Wilmer Yair  
Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús  
Escobar Ortiz Wilder Ibersón  
Garcés Aljure Christian Munir  
González Duarte Kelyn Johana  
Jarava Díaz Milene  
Monedero Rivera Álvaro Henry  
Ospina Ospina Elkin Rodolfo  
Pérez Pineda Óscar Darío  
Pizarro García María del Mar  
Restrepo Carmona Daniel

Robayo Bechara Saray Elena

Vallejo Beltrán Carlos Arturo

Vergara González Ángela María

Zabaraín D’Arce Armando Antonio.

En total votaron veintiuno (21) honorables Representantes.

Señora Presidente por el **SÍ**: Cuatro (04), por el **NO**: Veintiuno (21); ha sido negada la proposición de eliminación del artículo 2° del doctor Diógenes Quintero Amaya.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Gracias señora Secretaria. Entonces por favor lea la proposición presentada.

Señora Secretaria, mientras los compañeros se ponen de acuerdo para presentar la proposición, vamos anunciando proyectos por favor.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Sí señora Presidente.

En atención al artículo 8° del Acto Legislativo 01 del 2003, por orden de la Presidencia me permito anunciar los proyectos de ley que serán discutidos y votados el día miércoles 30 de abril de 2025, la señora Presidenta está convocando para las 8:00 de la mañana, apreciados Representantes.

Luego ya se somete a consideración el artículo 2°, apreciados Congresistas.

**1. Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones.

**2. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la emisión de estampillas para financiar programas de apoyo a personas con discapacidad en entidades territoriales.

**3. Proyecto de Ley número 469 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 624 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

**4. Proyecto de Ley número 372 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crea y emite la estampilla pro mojano en los departamentos de Córdoba, sucre, Bolívar y Antioquia.

**5. Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara - 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “quiero a los cafeteros”, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.

**6. Proyecto de Ley número 246 de 2024 Cámara**, por medio del cual se impulsa la política de localización empresarial para el desarrollo regional y se dictan otras disposiciones.

**7. Proyecto de Ley número 178 de 2024 Cámara, por medio del cual se incluye a la ciudad de Ibagué en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (Zese) y se dictan otras disposiciones”.**

**8. Proyecto de Ley número 128 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el “fondo mujer cafetera para el desarrollo de productos con valor agregado derivados del café en los territorios cafeteros y se dictan otras disposiciones.**

Estos son los proyectos anunciados. apreciados Representantes, para el día de mañana 30 de abril de 2025, a las 8:00 de la mañana.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Gracias Señora Secretaria. Por favor lea la proposición.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Continuamos por orden de la Presidencia con la discusión.

Al ser negada la propuesta de eliminación total del artículo 2° del Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara, se presentó una proposición firmada por los honorables Representantes. Jorge Hernán Bastidas Rosero, Etna Támara Argote Calderón, Jhon Fredy Núñez Ramos y Diógenes Quintero Amaya, y dice de la siguiente manera:

#### PROPOSICIÓN

Elimínese la expresión “O en aquellos municipios que cuenten con predios públicos saneados”. Y se adiciona una expresión: “Destinados exclusivamente a la población víctima del conflicto armado”.

Firman los honorables Representantes. *Jorge Hernán Bastidas Rosero, Diógenes Quintero Amaya, Etna Támara Argote Calderón, Jhon Fredy Núñez Ramos y Wilmer Yair Castellanos Hernández.*

El artículo queda de la siguiente manera, no el artículo completo, sino la primera parte del artículo transitorio, y dice así:

La herramienta de Obras por Impuestos se aplicará para las viviendas de interés social (VIS) y prioritario (VIP) en todo el territorio nacional en los municipios en los que el déficit habitacional sea mayor al veinte por ciento (20%) destinados exclusivamente a la población víctima del conflicto armado.

Así queda el artículo, o la primera parte del artículo, porque sigue su parágrafo 1°, y su parágrafo 2°, tal como viene en la ponencia.

Señora Presidente puede poner a consideración el artículo 2°, como viene en la ponencia, con las modificaciones leídas por la Secretaría General.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

En consideración la proposición anteriormente leída. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Doctora Saray Elena, ¿cómo vota la propuesta modificativa al artículo 2°?.

No puedo relacionar el voto de la doctora Saray, pero sé que está ahí presente; pero no puedo certificar su voto.

¿Alguien vota negativamente esta propuesta?.

No hay ninguna propuesta negativa. Señora Presidente, leído y aprobado el artículo 2°, tal como viene en la ponencia, con las modificaciones leídas por la Secretaría. Título.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Título y pregunta señora Secretaria, por favor.

**Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Título y pregunta es nominal, porque el Título cambió en la ponencia.

#### TÍTULO

**Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario con el fin de incluir proyectos de viviendas de Interés social y prioritario en las obras por impuestos en zonas urbanas y se dictan otras disposiciones.**

Leído el Título señora Presidente, y obviamente cambia.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

En consideración el Título y pregunta, con la modificación presentada. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar.

Señora Secretaria, por favor llame a lista.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto señora Presidente.

Por el SÍ, aprobando el Título del **Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario con el fin de incluir proyectos de viviendas de Interés social y prioritario en las obras por impuestos en zonas urbanas y se dictan otras disposiciones”** y el querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana

Argote Calderón Etna Támara

Bastidas Rosero Jorge Hernán

Carreño Marín Carlos Alberto

Castellanos Hernández Wilmer Yair

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús

Escobar Ortiz Wilder Iberson

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid

Jarava Díaz Milene  
 Monedero Rivera Álvaro Henry  
 Núñez Ramos Jhon Fredy  
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo  
 Pérez Pineda Óscar Darío  
 Pizarro García María del Mar  
 Quintero Amaya Diógenes  
 Restrepo Carmona Daniel  
 Robayo Bechara Saray Elena  
 Vallejo Beltrán Carlos Arturo  
 Zabarain D'Arce Armando Antonio.

**En total votaron veintiuno (21) honorables Representantes:**

Señora Presidente, por el **SÍ**: Veintiuno (21), por el **NO**: Cero (0); en consecuencia, ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara y el querer de esta Comisión que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Siguiente punto del orden del día señora Secretaria.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Seguimos con los proyectos de ley, pero el quórum decisorio se ha desconfigurado.

En ese sentido, señora Presidente, puede usted levantar la sesión.

**NOTA SECRETARIAL**

La Secretaria General de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, certifica que la honorable Representante Saray Elena Robayo Bechara, asistió y votó de manera remota lo sometido a consideración por parte de la Presidencia de esta Célula Congresional durante el desarrollo de la sesión de la fecha; conectándose desde el link enviado por la Oficina de Planeación y Sistemas de esta Corporación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 2436 de 2024, “por medio de la cual se crea la modalidad de Licencia de maternidad para mujeres electas en corporaciones públicas, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones - licencia de maternidad para mujeres en política”.

**ANEXOS:**

The image shows two scanned documents side-by-side. The left document is a formal letter titled 'COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE' and 'ANEXOS:'. It is a 'PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO' (Proposal for Postponement) from Wadith Alberto Manzur Imbett, a representative from the Department of Córdoba. The letter is dated July 21, 2025, at 8:35 am. The text of the proposal states that the author, due to personal reasons, cannot attend the session and requests the postponement of the discussion of the bill. The letter is signed by Wadith Manzur. The right document is a handwritten note on a piece of paper. It contains the text: '371/2024 - Proposición aprobada. Retardar la discusión del Artículo 3° de la Ley 371/2024 C.'. Below this text is a signature that appears to be 'María del Mar' and a date stamp: '21 abril 2025 8:35 am 1817'.

**Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:**

Señora Secretaria se levanta la sesión, y se cita para mañana a las 8:00 de la mañana.

**Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Siendo las 12:57 de la tarde se levanta la sesión, y se cita para mañana 30 de abril de 2025, a las 8:00 de la mañana.

**KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE**  
*Presidente*

**CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN**  
*Vicepresidente*



**ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA** *Julio 11/25*  
*Secretaria General*